

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia el desistimiento de los procedimientos de adjudicación de las obras que se indican.

Con fecha 15 de octubre de 2013 ha sido dictada la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda que se transcribe a continuación:

«Con fechas 10 y 11 de septiembre de 2013, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncios de la Consejería de Fomento y Vivienda para la licitación, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de los contratos de obras denominados:

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Córdoba y Sevilla. (Clave 2013/0096).

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva. (Clave 2013/0097).

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Granada y Málaga. (Clave 2013/0101).

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén. (Clave 2013/0102).

Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. (Clave 2013/0098).

Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. (Clave 2013/0099).

Las licitaciones se llevan a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no estando sujetas a regulación armonizada.

Se constata la existencia de prestaciones añadidas que no están incorporadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que son de interés general, considerándose la posibilidad de que éstas sean ofertadas como mejoras, por lo que es conveniente desistirse del procedimiento de contratación de los expedientes referidos.

Dado que la modificación de los criterios puede significar un cambio sustancial en la presentación de las ofertas, hacen imposible la continuación de los procedimientos, por lo que al amparo del artículo 155 del TRLCSPP, es necesario acordar el desistimiento retrotrayendo los procedimientos al momento anterior al de aprobación de los pliegos.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

A C U E R D O

Primero. Desistir de los procedimientos siguientes:

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Córdoba y Sevilla. (Clave 2013/0096).

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva. (Clave 2013/0097).

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Granada y Málaga. (Clave 2013/0101).

Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén. (Clave 2013/0102).

Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. (Clave 2013/0098).

Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. (Clave 2013/0099).

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Perfil de Contratante para general conocimiento.

Tercero. Proceder a la devolución de la documentación de aquellos licitadores que hayan presentado la misma por cualquiera de las fórmulas admitidas en derecho.

Cuarto. Retrotraer los procedimientos al momento anterior a la aprobación de los Pliegos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Fomento y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 15 de octubre de 2013. La Consejera de Fomento y Vivienda. P.D. (Orden de 17 de noviembre de 2011, BOJA 236 de 1.12.2011). El Viceconsejero: José Antonio García Cebrián.»

Sevilla, 16 de octubre de 2013.- La Directora General, Auxiliadora Troncoso Ojeda.